

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCION N° 150/009**

Montevideo, 4 de diciembre de 2009

VISTO: El Llamado N° 14/2009 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), el que fuera adjudicado por Resolución N° 78/009, de fecha 10 de julio.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario proceder a una ampliación del mismo por hasta un 20% del ítem Frutas y Hortalizas, para las firmas Don Antonio S.R.L. (Zona 1) y Heber Berto (Zona 6), haciendo uso del mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF.

II) que en virtud de que ya fue consumido más del 80% de la cantidad adjudicada, no es necesario solicitar que se integren nuevas Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las garantías presentadas originalmente.

III) que debe solicitarse la acreditación, por parte de los adjudicatarios, del pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad, previsto en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Ampliar el Llamado N° 14/2009 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), por hasta las cantidades máximas en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto:

**Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo ampliado \$ 1:577.124**

Zona	Inciso	Unidad Ejecutora	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	Don Antonio SRL	4	28	39%	28.007
		26	1	39%	180.181
		29	4	39%	548.582
			5	39%	149.427
			6	39%	133.195
			63	39%	152.739
		<b>Total Don Antonio SRL</b>			
Zona 6	Heber Berto	4	6	38%	159.243
			26	38%	131.175
		29	12	38%	94.573
		<b>Total Heber Berto</b>			

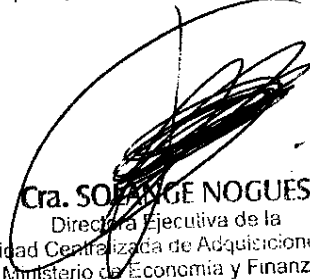
2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004, una vez acreditado, por parte de los adjudicatarios, el pago del costo del Servicio de Certificación de Calidad.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. SOLANGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas